ECD_CO_1002_Política de imparcialidad

Lleida SAS
Colombia - Bogotá

Control de documentación

Histórico de versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1	15/07/2021	Eva Pané	Versión inicial
1.1	10/1/2023	Gloria Salvador	Comité de seguridad

Lista de distribución

Empresa
Lleida SAS

Clasificación y estatus

Clasificación	Estatus
Uso Interno	Aprobado

Documentos referenciados

Descripción

©Lleida.net. Todos los derechos reservados. En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Tabla de contenido

1. Introducción 1
1.1 Objetivo y contenido 1
1.2 Ámbito de aplicación 1
1.3 Distribución 1
1.4 Revisión 1
2. Política de imparcialidad 3
3. No discriminación 6
4. Comité de Seguridad 7
5. Mapa de controles 7

1. Introducción

1.1 Objetivo y contenido

La presente política tiene como objetivo establecer el compromiso de la Dirección de Lleida SAS, entorno a la imparcialidad necesaria para el desempeño de las funciones descritas en el alcance, permitiendo así, la consecución de sus objetivos.

Este compromiso se materializa mediante la implantación y el mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Entidad de Certificación Digital en conformidad con los criterios fijados por la ONAC.

1.2 Ámbito de aplicación

Todos los miembros de Lleida SAS, Entidad de Certificación Digital, así como todas las terceras partes identificadas en el alcance del Sistema de Gestión de la Entidad de Certificación Digital

1.3 Distribución

Aprobada por la Dirección de Lleida SAS, esta Política debe ser accesible a todas las personas incluidas en la lista de distribución especificada en el control documental, mediante los canales adecuados, establecidas en el procedimiento ECD-3001 - Gestión del repositorio de documentación.

1.4 Revisión

La presente Política de Imparcialidad, será revisada y aprobada anualmente por parte del Comité de Seguridad. No obstante, si tuvieran lugar cambios relevantes para la Organización, ya sean estos de tipo operativo, legal, regulatorio o contractual, se procederá a su revisión siempre que se considere necesario, asegurando así que la Política permanece adaptada en todo momento.

Tabla de contenido

1. Introducción 1
1.1 Objetivo y contenido 1
1.2 Ámbito de aplicación 1
1.3 Distribución 1
1.4 Revisión 1
2. Política de imparcialidad 3
3. Mapa de controles 7

2. Política de imparcialidad

Lleida SAS Entidad de Certificación Digital (ECD) demuestra su compromiso con el establecimiento, implementación y control de las siguientes políticas:

- ✓ La ECD debe actuar de manera imparcial en sus actividades, y no debe permitir que las presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad.

- ✓ Las actividades de la ECD deben estar estructuradas y gestionadas de manera que salvaguarden la imparcialidad, la accesibilidad al servicio, así como su Integridad, disponibilidad y Confidencialidad.

- ✓ El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Entidad de Certificación Digital (ECD) debe cumplir con los requerimientos de imparcialidad y objetividad en cada una de las actividades descritas en su documentación.

- ✓ La ECD debe tener reglas formales para la asignación, los términos de referencia y la operación de los comités involucrados en el proceso de certificación digital durante el ciclo de vida del certificado.

- ✓ Las ejecuciones de los comités de la ECD, sus participantes internos y externos deben actuar dentro de las políticas de imparcialidad aquí consignadas,

- ✓ La ECD debe conservar la autoridad de asignar o retirar a los miembros de los comités.

- ✓ Al prestar un servicio de la ECD entre involucrados que existan vínculos hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (ejemplo: abuelos, padres, hermanos, hijos, nietos, tíos, primos, esposa/o, suegro/a, cuñado/a, yerno, nuera, hijos por adopción), debe quedar evidencia

documentada del vínculo donde pueda presentarse afectación de la imparcialidad.

- ✓ Debe existir la definición clara de los roles y responsabilidad en la ECD con los clientes, trabajadores, y proveedores controlando temas de conflictos de interés.

- ✓ Se prohíbe el uso de los recursos de la ECD para la financiación de actividades ilícitas o actividades que pondrían en incumplimiento las leyes vigentes.

- ✓ Se prohíbe el ingreso de recursos a la ECD correspondientes de actividades Ilícitas o algún otro medio el cual sea considerado Ilegal.

- ✓ Los trabajadores involucrados en los procesos relacionados los servicios de certificación deben poseer en su contrato cláusulas alusivas al cumplimiento de las políticas de imparcialidad.

- ✓ Se debe establecer a nivel contractual con los clientes, trabajadores y proveedores compromiso de lectura, comprensión, adhesión y aceptación de las políticas del sistema de gestión de Lleida.Net como entidad certificadora digital.

- ✓ Se prohíbe el uso de la marca Lleida.Net como Entidad Certificadora Digital sin autorización expresa, salvo aquellas circunstancias que impliquen la prestación del servicio y que se entenderán que el suscriptor podrá utilizar en señal de respaldo jurídico y técnico respecto de cualquier tercero y que tenga como fin identificar a Lleida SAS Entidad de Certificación Digital como ECD y estar asociada al servicio prestado.

- ✓ Las únicas comisiones que puede recibir la fuerza comercial estará formalmente documentada con el equipo comercial.

- ✓ La fuerza comercial no podrá recibir ningún incentivo o beneficio externo por un servicio de certificación digital, exceptuando aquellos regalos considerados como obsequios corporativos (ejemplo: agendas, sombrillas, material publicitario) que no excedan de un valor equivalente al 5% al SMMLV.

- ✓ Se prohíbe la entrega de regalos, dádivas, donaciones ya sea en dinero o en especie a título personal o institucional para la consecución de los clientes, excepto aquellos objetos promocionales institucionales establecidos para la promoción, incentivación de uso de los servicios de Lleida.Net, comunicación legal y comercial, y recordación de las marcas de Lleida.Net como de su nombre comercial, así como los elementos tangibles o intangibles para la armonización de las relaciones comerciales y legales pactadas.

- ✓ Cada uno de los servicios de la ECD no podrá asociarse con ningún otro servicio de la ECD, cada servicio de la ECD será autónomo e independiente respecto a otros servicios de la ECD evitando la priorización entre los servicios.

- ✓ Se debe procurar la protección de los activos críticos de acuerdo a su grado de confidencialidad.

- ✓ Ejecutar las acciones o procesos contractuales, legales o convencionales correspondientes por el fallo cometido por algún Trabajador, Cliente o Proveedor de Lleida.Net al realizar actividades consideradas como imparciales.

- ✓ No se permiten presiones financieras o de alguna otra índole las cuales puedan llegar a afectar la imparcialidad de la empresa, sus trabajadores y proveedores, y en caso de presentarse se deben reportar a las autoridades correspondientes, manteniendo en todo momento la confidencialidad respecto al suscriptor y a la Entidad de Certificación Digital.

- ✓ Se debe reportar la existencia de conflicto de interés entre los trabajadores y la prestación de los servicios de Entidad de Certificación Digital, es decir, en aquellas

situaciones en las que el actuar de una persona, en lo relacionado a su interés propio o de un tercero, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por el interés de un tercero, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal, tales eventos pueden estar determinados, pero sin limitarse a: Una relación personal o sentimental entre trabajadores o un trabajador y un suscriptor, una relación económica de acreedor – deudor entre trabajadores o un trabajador y un suscriptor, etc., en estos eventos no se impide la prestación del servicio, pero si es necesario el conocimiento de la situación, para que un tercero pueda velar por el cumplimiento de la política de imparcialidad.

- ✓ Se debe aplicar y mantener la gestión de riesgos de la ECD, donde se incluyen entre otros los riesgos de imparcialidad, donde se deben identificar e invitar a participar a los involucrados.

- ✓ No se debe suministrar ningún servicio a clientes o proveedores los cuales puedan incurrir en faltas relacionadas con la imparcialidad.

- ✓ La aprobación de la política de imparcialidad debe realizarse por parte del Comité de Seguridad de Lleida.Net.

3. No discriminación

- ✓ No se restringe el acceso a los servicios de certificación digital por razones financieras u otras condiciones limitantes indebidas, tales como la membresía a una asociación o a un grupo. Las políticas y los procedimientos bajo los cuales opera Lleida.net, así como la administración de éstos, no son discriminatorios. No se utilizan procedimientos que impidan o inhiban el acceso de los solicitantes a los servicios, en caso de que Lleida.net tenga que contemplar en sus políticas y/o procedimientos la no emisión de un certificado en relación con las firmas

electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, o cualquier otro servicio de certificación digital que se encuentre cubierto en el alcance acreditado, lo hará de conformidad con la reglamentación vigente.

- ✓ Los servicios de certificación digital de Lleida.net son accesibles a todos los solicitantes cuyas solicitudes estén dentro del alcance de su acreditación. Esto incluye la aplicación del principio de neutralidad tecnológica.

- ✓ El acceso a un servicio de certificación digital no depende de alguna característica del solicitante o subscriptor diferente a las definidas en la Política de Certificación (PC), ni de la membresía de cualquier asociación o grupo, tampoco depende del número de certificaciones ya emitidas. No existen condiciones indebidas, sean financieras u otras.

4. Comité de Seguridad

El órgano encargado de salvaguardar la imparcialidad y la no discriminación en Lleida.net es el comité de Seguridad. Para tomar las acciones oportunas en relación a esta tarea, el Comité de Seguridad incorporará a representantes de los Clientes y de los Proveedores en las reuniones que involucren cuestiones en relación a la imparcialidad y la no discriminación.

5. Mapa de controles

Norma	Apartado
CEA-3.0-07	8.2